

**VISTOS:** Ley 18.695 y el Código del Trabajo y lo dispuesto en Decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de delegación de firmas y atribuciones, y en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. La solicitud para hacer uso de Feriado Legal presentadas por la funcionaria que más adelante se individualiza, la que ha sido denegada por razones de buen servicio, por la cual corresponde postergarlas para el año 2015.

DECRETO:

**1° DENIEGASE Y POSTERGASE**, la cantidad de días de feriado legal de la funcionaria que a continuación se individualiza, por razones de buen servicio, los cuales deberá hacer uso en el transcurso del año 2015:

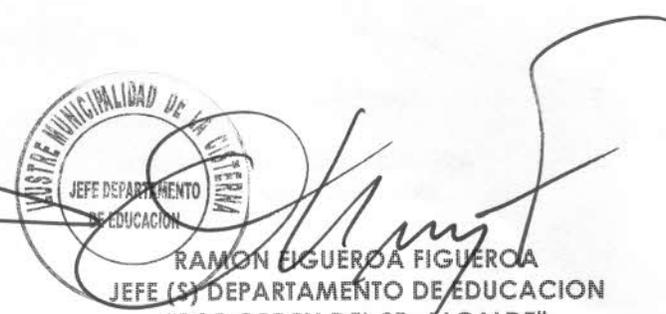
NOMBRES	N° DIAS A POSTERGAR
ARANCIBIA ANGEL NAYADETE	12

ANOTASE Y COMUNICASE



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"